



Negociado

📄 ACT15S00S

Actas

Código de Verificación



342S571231392W360354



🕒 27-04-21 07:58

Asunto

EXP. 125/2021 CONTRATO DE ALQUILER DE
DEFIBRILADORES PARA INSTALACIONES
MUNICIPALES

JOSÉ LUIS SUÁREZ PEDREIRA, Secretario del Ayuntamiento de Grado:

CERTIFICO: Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2021 adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

10 °.- EXP. 125/2021 CONTRATO DE ALQUILER DE DEFIBRILADORES PARA INSTALACIONES MUNICIPALES

PRIMERO.- Por parte del Ayuntamiento de Grado se ha iniciado expediente para contratación del suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra de 4 DEFIBRILADORES EXTERNOS SEMIATOMÁTICOS (DESA). El contrato incluye asimismo la formación básica sobre su funcionamiento por el personal encargado de su utilización y el mantenimiento de un desfibrilador propiedad del Ayuntamiento que está instalado en la Piscina Municipal Climatizada, todo ello conforme a las condiciones y características previstas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2021 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para licitar el suministro mediante arrendamiento sin opción de compra y mantenimiento de DEFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) para las instalaciones municipales así como en el mantenimiento de otro equipo de propiedad del Ayuntamiento y en la formación que recibirá el personal que se responsabilice de su utilización, en relación a los equipos suministrados, por un plazo de 5 años, sin prórroga.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado y criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, disponiendo la apertura del plazo de presentación de proposiciones durante el plazo de diez días hábiles desde la publicación del pertinente anuncio en la Plataforma de contratación del sector público.



Negociado
Actas

📄 ACT15S00S

Código de Verificación



342S571231392W360354

🕒 27-04-21 07:58

La tramitación se hará por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Efectuada la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron ofertas por parte de los siguientes licitadores:

- Almas Industries B-Safe SL
- Aneks3 SL
- Caryosa Hygienic Solutions SL
- Centro de Emergencia, Salvamento y Socorrismo
Esforem Formación de Emergencias

CUARTO.- La Mesa, reunida en fecha 9 de abril de 2021, procede a la apertura del Sobre que contiene los criterios cuantificables automáticamente y se da traslado de la documentación al equipo técnico para su evaluación.

QUINTO.- La Mesa, reunida el 23 de abril de 2021, da cuenta del siguiente informe emitido al efecto por el equipo técnico, en relación a las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PPT:

“Previo a la evaluación se ha constatado que los dispositivos que deben presentar (desfibrilador y vitrina) cumplan con las características técnicas exigidas en el pliego técnico, resultando lo siguiente:

ALMA INDUSTRIES:

- La vitrina mural no tiene la posibilidad de instalar un sistema de calefacción por lo que no puede colocarse en exteriores.
- No presenta calificación de seguridad IEC 60601-1 para el desfibrilador.

ANEK S3:

- El desfibrilador que presenta no cumple con la obligatoriedad de hacer un autochequeo cada 12 horas.
- No presenta calificación de seguridad IEC 60601-1 para el desfibrilador.
- Dispone de aviso de llamada en el equipo, pero no está integrado en el mismo, se trata de un dispositivo diferente que dispone de sistema de comunicación y que se liga al desfibrilador mediante una correa.
- La vitrina mural no tiene la posibilidad de instalar un sistema de calefacción por lo que no puede colocarse en exteriores.

CARYOSA:



Negociado

📄 ACT15S00S

Actas

Código de Verificación



342S571231392W360354

🕒 27-04-21 07:58

- El desfibrilador que presenta no cumple con la obligatoriedad de hacer un autochequeo cada 12 horas.
- No presenta vitrina mural para contener al desfibrilador.

CENTRO DE EMERGENCIAS:

- No presenta vitrina mural para contener al desfibrilador.
- El desfibrilador que presenta no cumple con la obligatoriedad de hacer un autochequeo cada 12 horas.
- No presenta calificación de seguridad IEC 60601-1 para el desfibrilador.
- No presenta calificación de protección eléctrica IEC 60601 para el desfibrilador.

ESFOREM:

- El desfibrilador que presenta no cumple con la obligatoriedad de hacer un autochequeo cada 12 horas.
- Dispone de aviso de llamada en el equipo, pero no está integrado en el mismo, se trata de un dispositivo diferente que dispone de sistema de comunicación y que se liga al desfibrilador mediante una correa.

En base a lo anterior, se hace constar que ninguna de las empresas cumple con todas las exigencias requeridas. Es por ello que se traslada a la mesa de contratación para los efectos que se consideren oportunos.”

SEXTO.- A la vista del informe emitido por el equipo técnico, la Mesa acuerda:

1. Declarar que las condiciones técnicas de los equipos propuestos no se ajustan a lo prescrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas y por ello declarar excluidos a todos los licitadores:

- Almas Industries B-Safe SL
- Aneks3 SL
- Caryosa Hygienic Solutions SL
- Centro de Emergencia, Salvamento y Socorrismo
- Esforem Formación de Emergencias

2. Declarar, por unanimidad, desierta la adjudicación del contrato, por no ajustarse ninguna oferta al Pliego de Prescripciones Técnicas.

A la vista de lo expuesto y en ejercicio de las competencias que le corresponden a la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde (Resolución de Alcaldía 791/2019 de 18 de junio, BOPA de 8 de julio de 2019)



Negociado

Actas

📄 ACT15S00S

Código de Verificación



342S571231392W360354



🕒 27-04-21 07:58

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierta la adjudicación del contrato de alquiler de desfibriladores semiautomáticos para las instalaciones municipales, por no ajustarse ninguna oferta al Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a los licitadores y ordenar la publicación del mismo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

VB